



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-413

SALTA, 21 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.495/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1062 – relacionada a la promoción de la Mg. Claudia Nidia Borja –al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 de fecha 14 de diciembre de 2021, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo temporalmente vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Dra. Liliana Beatriz Moraña (Res. DNAT-2021-545) y será de carácter SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-1062 – relacionada a la promoción transitoria a la Mg. **CLAUDIA NIDIA BORJA** – DNI N° 17.441.595 - al cargo SUPLENTE - de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, en el marco del Art. 6 y 14 del Dcto 1246/15, Res CS 261/16 y Res CS 300/19 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Moraña y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Liliana B. Moraña, Res. DNAT-2021-545.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales